

MADRID, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

El día 16 de septiembre de 2013 los funcionarios de carrera en la especialidad de música fuimos convocados por la DAT Este para adjudicarnos destino. De los 62 profesores convocados a día de hoy quedamos aún sin asignar 38.

En los últimos años, en la adjudicación de vacantes, se han producido una serie de irregularidades y de situaciones ilegales que debemos denunciar para que en cursos sucesivos esta situación no se vuelva a producir.

Año tras año comprobamos cómo van disminuyendo las vacantes de nuestra especialidad y como van empeorando nuestras condiciones laborales. Cuando avanzan los días de septiembre y seguimos sin destino, empieza el miedo, la angustia, la preocupación y la indignación. Observamos que pese a que vamos consiguiendo más puntos por la experiencia acumulada y por la formación, paradójicamente nuestras opciones para pedir centro van disminuyendo con el tiempo.

La Consejería de Educación puede y debe mejorar el proceso relacionado con la adjudicación de vacantes para evitar el caos, la injusticia y los agravios comparativos que se producen:

1º Las vacantes no se publican con suficiente antelación para comprobar la distancia del puesto de trabajo, el tipo de vacante etc...

2º Los errores en la adjudicación de vacantes son frecuentes. La vacante no existe, debes compartir horario con otra asignatura sin haber sido debidamente informado...

3º Se han adjudicado vacantes a todos los interinos (ya sea de la lista preferente que de la complementaria) habilitados en inglés antes que a los funcionarios de carrera. Si alguna vez nos ofrecen explicaciones se nos dice que la especialidad “Música-inglés” es diferente a la especialidad de “Música”. Entonces ¿cuál es el temario de esta nueva especialidad? ¿Cuándo hubo oposiciones para cubrir estas nuevas plazas? ¿Quién ha formado parte de los tribunales? ¿Por qué estamos, habilitados y no en una misma lista? ¿Por qué los interinos “bilingües” están dando en muchos casos, parte de su horario en castellano?

A los funcionarios de carrera se nos está obligando a compartir centro, incluso en distintas localidades, a completar horas con otra materia, a hacer sustituciones a lo largo del curso... ¿Se trata del mismo modo a los interinos habilitados cuando, en general, sólo la mitad o un tercio de su horario lo imparten en inglés?

Ya se están dando casos de funcionarios de carrera sustituyendo a profesores interinos en centros bilingües, ¿Es esto legal?

Lo más probable es que esta manera de adjudicar destino no sea legal y vaya en contra del estatuto básico del empleado público.

4º El aumento de horas lectivas y el aumento de ratio ha provocado que se necesiten menos profesores, pero estos recortes han perjudicado de forma especial al Departamento de Música.

5º Existe una falta de transparencia en relación a las comisiones de servicio. Las únicas que aparecen publicadas son las de “carácter humanitario”, que son muy pocas. La mayor parte de las comisiones que piden los Directores, no son para profesores que forman parte del equipo directivo; la mayor parte son “puestos de confianza por necesidades del servicio” que no aparecen publicadas en ningún sitio.

Ocurre todos los años, pero según dicen los sindicatos, les prometieron que este curso no iban a dar comisiones de servicio, y sin embargo ha ocurrido todo lo contrario.

En esta situación no sólo nos encontramos los profesores de la especialidad de Música. Les ocurre algo parecido a los de Educación Física, Plástica y Tecnología, no podemos ni debemos permitir que nos traten de este modo, quizás la única salida posible sea tomar medidas judiciales ya que como se ha visto con anterioridad, muchas de las directrices seguidas en la Comunidad de Madrid no estaban en el marco de la legalidad, resultando ser irregulares (véase el caso de los irlandeses, privatización de los hospitales públicos, etc.)

Profesores de música en expectativa